



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 JUN 2016

Expte. N° 17.559/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de la XXVI MUESTRA DE TEATRO BREVE – 2016, a llevarse a cabo entre los días 04 al 15 de agosto del corriente año, de acuerdo a la propuesta presentada por el Centro Cultural “Holver Martinez Borelli” de la citada Secretaría.

QUE la muestra forma parte del patrimonio cultural de esta Universidad y convoca a grupos de teatro de la provincia a participar con obras de pequeño formato.

QUE la SECRETARÍA solicita la aprobación de las “Pautas y Condiciones de participación” que obran a fs. 27 y 28 de estas actuaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

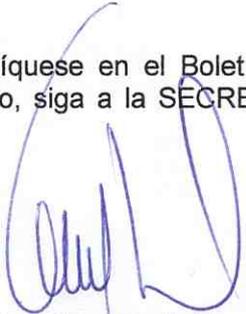
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de la XXVI MUESTRA DE TEATRO BREVE – 2016, organizada por el Centro Cultural “Holver Martinez Borelli” de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a llevarse a cabo entre los días 04 al 15 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Aprobar las “PAUTAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN” presentadas por la Secretaría, las que como ANEXO forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 06 17-16

XXVI MUESTRA DE TEATRO BREVE- 2.016

Pautas y Condiciones de participación

Convocase a todos los grupos de teatro de la provincia a participar de la **XXVI MUESTRA DE TEATRO BREVE - 2.016** organizada por la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta, se realizará entre los días **4 al 15 de Agosto de 2.016** en Sede del Centro Cultural y/o Palacio Zorrilla, Alvarado 551 y Buenos Aires 177 respectivamente.

ARTÍCULO 1 - DE LAS INSCRIPCIONES.

La inscripción se hará personalmente o por carta en la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado 551, desde el **18 al 25 de Julio de 2.016**, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. La nota deberá ser firmada por el representante del grupo y el firmante se hará responsable de la veracidad de los datos consignados en la misma.

Deberán consignarse los siguientes datos:

- * a) Entidad, Asociación o Localidad a la que representare.
- * b) Nombre del grupo o elenco.
- * c) Nombres, apellidos, documento de identidad y domicilio del director o directores.
- * d) Título, autor, traductor (en su caso) y responsable de la versión (si correspondiere); y duración del espectáculo.
- * e) Autorización o inscripción de Argentores
- * f) Nómina completa del elenco - intérpretes y técnicos - con documentos de identidad y domicilios.
- * g) Presentará también nómina de reparto, especificando los nombres de los actores y aclarando el personaje que representan, como así también los del director, responsable de la escenografía, vestuario, iluminación, etc., para la confección del programa correspondiente.
- * h) Reseña del espectáculo.
- * i) 02 Fotografías digitales de ensayos y/o grupo o elenco (jpg)
- * j) Copia de las presentes Pautas y condiciones de Participación, impresas y firmadas en conformidad por el representante del grupo y el/los director/es de la obra.
- * k) Todo otro dato de utilidad para la presentación del espectáculo.

ARTÍCULO 2 - DEL REPRESENTANTE

Cada elenco que efectuó su inscripción en la **XXVI MUESTRA DE TEATRO BREVE-2.016** deberá nombrar un representante a quien se le notificará de todo lo relacionado con el grupo que representase. Tendrá la obligación de asistir a todas las reuniones convocadas por los organizadores para tratar asuntos inherentes a la misma. Dejando constancia en la inscripción de su Nombre, Apellido, documento de identidad, domicilio y teléfono.

ARTÍCULO 3 - DE LA OBRA.

- a) Podrán presentarse obras breves del repertorio universal, adaptaciones y versiones de las mismas.
- b) La duración del espectáculo no deberá ser inferior a los quince (15) minutos, ni superar los cuarenta y cinco (45) minutos.
- c) La Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" se reserva el derecho de rechazar la obra propuesta por algún elenco. Lo que se informará en nota dirigida al representante del grupo hasta el **27 de Julio de 2016**.
- d) Las obras que se representaren en la Muestra deberán tener el carácter de ESTRENO en la ciudad de Salta.
- e) Podrán presentarse espectáculos ya estrenados en carácter de adhesión, quedando su inclusión en la Muestra a criterio de la organización.
- f) Los elencos participantes podrán presentar el espectáculo, luego de la Muestra, en los lugares y fechas que considerasen convenientes.
- g) Cada grupo, elenco, o director podrá presentar más de un espectáculo.

h) Las obras deberán contar con la autorización y/o inscripción de ARGENTORES.

ARTICULO 4 - DE LA REPRESENTACIÓN.

- a) Los grupos podrán realizar sus representaciones en los siguientes espacios: Sala "A" y patios del Centro Cultural "Rector Dr. Holver Martínez Borelli" y Salas del 1º Piso del Palacio Zorrilla de la Universidad Nacional de Salta (Alvarado 551) de Salta, Capital.
- b) La fecha y horario de actuación de cada grupo se comunicará entre el **27 de Julio de 2016** a los representantes de cada elenco.
- c) Cada elenco realizará una función en la fecha y horario establecidos por la Organización.
- d) Se exigirá el estricto cumplimiento del horario establecido.
- e) Los grupos contarán con la sala para armado de escenografía, luces, ensayo general, etc., el mismo día de la función, en horario a convenir. Debiendo retirar sus pertenencias al finalizar la misma. En caso de no ser así, la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli, no se responsabilizarán por los daños, destrucción, pérdida, incendio, robo, etc., que pudieran producirse.
- f) Los grupos seleccionados se encargarán de confeccionar una cartelera en el hall de acceso a la sala donde se realice la presentación, para su difusión.
- g) La promoción y propaganda de la presente Muestra, como asimismo la impresión de programas y afiches estará a cargo de la Organización.
- h) Lo recaudado en concepto de bordereaux en cada una de las funciones, una vez deducido los impuestos correspondientes (ARGENTORES 10%), será distribuido de la siguiente manera: 30% (treinta por ciento) para el pago de derecho de sala y 70% (setenta por ciento) para el grupo que represente la obra y la Secretaría de Extensión Universitaria. De este último monto, corresponderá el 90% (noventa por ciento) para el grupo que llevase a cabo la función y el 10% (diez por ciento) restante para la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta. El cupo de la entrada será el siguiente:
Sala "A" y Patios del Centro Cultural Holver Martínez Borelli, 70 (setenta) localidades.
Salas 1º Piso del Palacio Zorrilla, 50 (cincuenta) localidades.
- i) El precio de la entrada general será de \$ 60,00 (sesenta pesos).
- j) Las entradas serán vendidas en las boleterías de las respectivas salas. El control y fiscalización por la venta estará a cargo de las personas que designe la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 5 - DE LA PRESELECCIÓN.

- a) La Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" efectuará si lo considerase necesario una preselección de los elencos oportunamente inscriptos, que se llevará a cabo entre los días **26 de Agosto de 2.016**.

ARTICULO 6 - DEL TRASLADO.

- a) El traslado de las personas así como de los elementos de escenografía y utilería estará bajo la responsabilidad exclusiva de cada uno de los grupos participantes.
- b) El alojamiento y comida de los grupos del interior estará a cargo de los mismos.

ARTÍCULO 7 -

- a) Los organizadores resolverán sobre todo aquello que no está previsto en el presente Reglamento.

